



**GOBIERNO
DE EL SALVADOR**

MINISTERIO
DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO
TERRITORIAL



MIGOBDT-DIN-EXT-TB-0091-2018.

San Salvador, 27 de Junio de 2018.

Licenciada

Jenni Vanessa Quintanilla

Oficial de Información

Presente.

Tengo el agrado de saludarle muy especialmente, deseándole éxitos en el desempeño de sus múltiples ocupaciones.

*En relación a memorando de referencia **MEM-UAIP-115-2018**, de fecha 18 de junio de 2018, en la cual me solicitan que proporcione lo siguiente:*

1. *Copia de Reglamento Interno de la Imprenta Nacional.*
2. *Expedientes de reparación de las siguientes máquinas:*
 - a) *Dobladora marca STHAL, realizado el 07 de julio de 2016,*
 - b) *Duplo, realizado el 25 de agosto y 12 de diciembre de 2016,*
 - c) *SORM 1, realizado el 03 de Octubre de 2016,*
 - d) *KORS, realizado el 05 de diciembre del 2016.*

(En los 5 casos que incluya: facturas, actas de recepción y cualquier documento del proceso realizado para su reparación, copia de carta donde Empresa SERVIGRAF no se hace cargo de su reparación.)

3. *Solicitud realizada por el Jefe de Mantenimiento, previo a la solicitud de reparación de dicha máquina.*

Tengo a bien responder lo siguiente:

Respecto al numeral 1:

Se anexa la fotocopia simple del Reglamento Interno de la Imprenta Nacional.

IMPRENTA NACIONAL DE EL SALVADOR
4a Calle Poniente y 15 Av. Sur #829, San Salvador
Tel. (503) 2527-7800, Fax: 2527-7881
www.imprentanacional.gob.sv

MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL DE INFORMACION	
FECHA: <u>28-06-18</u>	HORA: <u>09:31</u>
RECIBE: <u>Ejrauda</u>	



**GOBIERNO
DE EL SALVADOR**

**MINISTERIO
DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO
TERRITORIAL**



Respecto al numeral 2:

Entre la documentación que resguarda el área de enlace de compras, no se encontró físicamente ni en formato digital la documentación que se solicita, solamente contamos con las facturas y actas de recepción, que son las que se anexan.

Respecto al numeral 3:

Manifiesta el Jefe de Mantenimiento, según nota anexa, que no existe ese documento ya que las solicitudes de mantenimiento las hacía directamente el ex Gerente de Producción Javier Marín al ex Director de Imprenta de ese entonces Edgard Mendoza

Lo que hago de su conocimiento para los efectos que considere pertinentes.

Atentamente,



Ing. Tito Antonio Bazán Velásquez
Director de la Imprenta Nacional

IMPRENTA NACIONAL DE EL SALVADOR
4a Calle Poniente y 15 Av. Sur #829, San Salvador
Tel. (503) 2527-7800, Fax: 2527-7881
www.imprentanacional.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR.- AMERICA CENTRAL ①

DIARIO OFICIAL

Director: LUD DREIKORN LOPEZ

TOMO N° 341

San Salvador, Lunes 30 de Noviembre de 1998

NUMERO 223

SUMARIO

	Pág.		Pág.
ORGANO LEGISLATIVO		RAMO DEL INTERIOR	
DECRETOS Nos. 455 y 456.- Leyes "Transitoria para la Agilización del Programa de Transferencia de Tierras" y "Transitoria de Medidas y Garantías para la Aplicación del Programa de Transferencia de Tierras y Seguridad de la Propiedad Agrícola".	3-6	DECRETO No. 128.- Reglamento de la Imprenta Nacional.	20-23
DECRETO No. 474.- Se autoriza al Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo, varios Contratos de Préstamos.	7-8	Estatutos de la Asociación "Los Fieles Laicos de El Salvador" y Acuerdo Ejecutivo No. 16, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de Persona Jurídica.	24-28
DECRETO No. 478.- Modificaciones en la Ley de Presupuesto General.	9-11	MINISTERIO DE JUSTICIA	
DECRETO No. 483.- Modificase temporalmente la Ley de Equipajes de Viajeros Procedentes del Exterior.	87	DECRETO No. 122.- Declárase Zona Catastral para los efectos que establece la Ley de Catastro, la circunscripción territorial tanto urbana como rural de los departamentos de Santa Ana y Ahuachapán.	29
DECRETO No. 492.- Se autoriza al Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, un Convenio de Financiación.	88	MINISTERIO DE ECONOMÍA RAMO DE ECONOMÍA	
ORGANO EJECUTIVO		Acuerdos Nos. 595 y 570.- Se conceden beneficios a favor de dos Asociaciones Cooperativas.	30-31
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Acuerdo No. 631.- Cánones de Arrendamiento y Tarifas a cobrarse durante los eventos "XVIII Feria Internacional", "Autoexpo 98" y "Fantasía Navideña 98".	31-32
Acuerdo No. 508.- Se nombra Secretario de Comunicaciones de la Presidencia de la República, al señor Antolín de J. Castillo.	12	Acuerdo No. 645.- Se concede beneficio a favor de la Empresa El Salvador Crafts, Sociedad Anónima de Capital Variable.	33
Acuerdos Nos. 518 y 522.- Se otorgan Condecoraciones a los señores Mayor General Feng Shih Kuan y Capitán General Wang-Wen Shieh.	12-13	MINISTERIO DE EDUCACIÓN RAMO DE EDUCACION	
Acuerdo No. 523.- Se nombra para un Nuevo Período de Funciones, Director de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, al Doctor Ramón Dávila.	13	Acuerdos Nos. 15-0852, 15-1369, 15-2394, 15-2224, 15-2257, 15-2223, 15-2370, 15-2412 y 15-2505.- Reposiciones de Títulos y Equivalencias de Estudios.	33-36
Acuerdo No. 548.- Se encarga el Despacho de Hacienda, con carácter ad-honorem, al señor Viceministro de dicho Ramo.	13	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS RAMO DE OBRAS PÚBLICAS	
MINISTERIO DEL INTERIOR		Acuerdo No. 662.- Se aplica Tarifa Especial por Servicios Prestados a la Alcaldía Municipal de Usulután.	36
Escritura Pública, Estatutos de la Fundación para el Desarrollo y Decreto Ejecutivo No. 86, declarándola legalmente establecida, aprobándole sus mencionados Estatutos y confiriéndoles el carácter de Persona Jurídica.	14-19	ORGANO JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
		Acuerdo No. 449-D.- Se autoriza al Lic. José Carlos Maximiliano Mojica Burgos, para que ejerza las funciones de Notario, aumentándosele en la nómina respectiva.	36

IMPRESA NACIONAL

DECRETO N° 128.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 45, de fecha 27 de julio de 1953, publicado en el Diario Oficial No. 152, Tomo No. 160, del 24 de agosto de ese mismo año, se emitió el REGLAMENTO Y TARIFA DEL DIARIO OFICIAL.
- II. Que constituye finalidad primordial de la Imprenta Nacional, el satisfacer en forma eficiente los servicios de publicación que le corresponden desarrollar; así como la impresión y encuadernación que le fueren solicitados por el sector público y personas jurídicas y naturales;
- III. Que a este propósito, se estima necesario separar el REGLAMENTO de la TARIFA del Diario Oficial, incorporando dicha Tarifa al Fondo de Actividades Especiales de la Imprenta Nacional; por lo que es menester DEROGAR entonces el REGLAMENTO Y TARIFA DEL DIARIO OFICIAL y sus reformas posteriores, dictando a su vez un Reglamento que regule la estructura orgánica de la Imprenta Nacional, únicamente,

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA el siguiente:

REGLAMENTO DE LA IMPRENTA NACIONAL

CAPITULO I

DEL OBJETIVO Y LA ORGANIZACION

Art. 1.- El presente Reglamento tiene como objetivo, el modernizar la organización y los procedimientos que rigen el quehacer de la Imprenta Nacional, así mismo regular sus funciones y permitir la ampliación de los servicios a través del Fondo de Actividades Especiales.

Art. 2.- Para la administración de la Imprenta Nacional, su estructura organizativa estará compuesta por un Director y un Subdirector; así como por los Departamentos de Producción, de Personal, Unidad Secundaria Financiera Institucional (USEFI), Departamento Administrativo, Departamento del Diario Oficial y Departamento de Comercialización; todo de conformidad a las directrices que emanen de los Titulares del Interior.

Cada uno de los Departamentos contará con las secciones y personal que se consideren indispensables para realizar su labor.

Art. 3.- Tanto el Director, Subdirector, como el resto del personal, serán nombrados por Acuerdo del Organismo Ejecutivo expedido por el Ministerio del Interior.

CAPITULO II

DEL PERSONAL

Art. 4.- Para ser nombrado Director de la Imprenta Nacional, se requerirán las condiciones siguientes:

- a) Ser salvadoreño por nacimiento.
- b) Observar buena conducta
- c) Ser mayor de treinta años de edad
- d) Tener la instrucción necesaria y conocimiento generales sobre artes gráficas.

Art. 5.- El Director será el Superior jerárquico de los jefes de los Departamentos de la Imprenta Nacional, y su actuación se ceñirá a los preceptos legales y reglamentarios. En consecuencia, responderá en todo caso, de los cargos que se le deduzcan por infracciones a la Ley o al presente Reglamento.

Art. 6.- Son atribuciones y obligaciones del Director, las siguientes:

- a) Asistir diariamente al desempeño de sus funciones, durante las jornadas ordinarias de trabajo que la Ley señale.
- b) Cumplir con prontitud las órdenes que reciba de los Titulares del Ministerio del Interior.
- c) Dictar disposiciones de carácter interno que tengan por objeto mejorar el funcionamiento de las Oficinas.
- d) Determinar las funciones de los empleos de la Imprenta Nacional, basándose en el Manual de Funciones y en el Manual de Puestos de aquella.
- e) Enviar a los Titulares del Ministerio del Interior, para los efectos de refrenda, por lo menos veinte días antes de la iniciación de cada año, o cuando le sean solicitadas las nóminas de suscriptores del Diario Oficial.

Art. 7.- Serán funciones específicas de la Dirección:

- a) Establecer los procesos administrativos para el cumplimiento de los objetivos, políticas, normas, programas y proyectos relacionados con las acciones y servicios que realiza la institución, de acuerdo a las estrategias diseñadas por el Ministerio del Interior.

- b) Informar a las personas naturales o jurídicas sobre la obligatoriedad de publicar en el Diario Oficial, documentos e instrumentos que por mandato de ley deban publicarse.
- c) Evaluar constantemente las actividades realizadas y el desempeño de su personal.
- d) Planificar y organizar con eficiencia, los servicios de publicación y encuadernación de carácter oficial y privado.
- e) Revisar anualmente las tarifas aplicadas a las publicaciones del Diario Oficial y proponer a los Titulares del Ministerio del Interior las modificaciones a las mismas.

Art. 8.- Serán funciones específicas de la Subdirección:

- a) Cumplir con los lineamientos emanados de la Dirección y responder sobre el desarrollo administrativo de los mismos.
- b) Sustituir al Director en su ausencia y acudir a reuniones, foros, seminarios y otros similares, con instrucciones del Director y a su nombre.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos necesarios, para la prestación de los servicios de manera eficiente y eficaz.
- d) Firmar las Guías o Mandamientos de Pago mencionados en la letra c) del Art. 13.
En caso de ausencia del Subdirector, éstos serán firmados por la persona que el Director de la Imprenta Nacional designe.

Art. 9.- Serán funciones del Departamento de Producción:

- a) Establecer procedimientos para la ejecución de las diferentes órdenes de trabajo e implantar los registros correspondientes, para el control y supervisión de los procesos de producción.
- b) Coordinar y ejecutar las acciones para la impresión del Diario Oficial.

Art. 10.- Serán funciones del Departamento de Personal:

- a) Planear y ejecutar programas de bienestar social que comprendan actividades sociales, culturales y de esparcimiento que promuevan y fortalezcan la integración del elemento humano dentro de la institución.
- b) Organizar, controlar y actualizar los registros en materia de personal, a efecto de contribuir a un mayor razonamiento, en cuanto a la toma de decisiones, sobre el recurso humano de que se dispone.
- c) Ejecutar planes de capacitación integral que propicien la formación de personal idóneo para la Institución.
- d) Establecer procedimientos que conlleven a brindar oportunidades de ascensos y mejoras salariales dentro de la Institución.

Art. 11.- Serán funciones de la Unidad Secundaria Financiera Institucional (USEFI):

- a) Realizar los trámites correspondientes, para la ejecución del presupuesto, controlando que los recursos asignados, sean distribuidos conforme a lo presupuestado.
- b) Realizar oportunamente todas las gestiones financieras, para cumplir con los objetivos y metas que demandan la asignación de recursos.

Art. 12.- Serán funciones del Departamento Administrativo:

- a) Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los servicios administrativos generales como vigilancia, mensajería, transporte, limpieza y otros requeridos, para proporcionar buena imagen a la institución.
- b) Incorporar los avances técnicos e innovaciones administrativas, que permitan mejorar la ejecución de los servicios de apoyo.

Art. 13.- Serán funciones del Departamento del Diario Oficial:

- a) Mantener informado al público usuario del Diario Oficial, sobre los servicios que a través del mismo se prestan, los mecanismos para otorgarlos, las tarifas que se cobran y cualquier otra información de su interés.
- b) Llevar registro minucioso de los carteles, avisos, estatutos, reglamentos, y otros documentos pertinentes, cuya publicación haya sido pagada; lo mismo que de las publicaciones de oficio y gratuitas.
- c) Extender mandamientos de pago a quienes soliciten cualquier publicación, para que se presenten al colector respectivo a enterar las cantidades correspondientes.
- d) Tener al día la nómina de las suscripciones pagadas del Diario Oficial, con especificación del nombre del Suscriptor, nómina de suscriptores, fechas de entrega, apartado postal y direcciones respectivas.
- e) Proporcionar al Jefe de la Sección de Despacho del Diario Oficial, una copia de la nómina a que se refiere la letra anterior, así como el aviso escrito de nuevas suscripciones, retiros, cambios de domicilio de los suscriptores y cualquier modificación en la identificación de los abonados al Diario Oficial.
- f) Suspender el envío del Diario Oficial a aquellos suscriptores que, en los primeros cinco días del mes, en que corresponda, no hayan enterado el valor de la suscripción. Si dicho pago se efectuare dentro de los primeros cinco días del mes correspondiente, se entregarán al suscriptor los ejemplares que por tal circunstancia no le fueron proporcionados; pasados ocho días, no habrá derecho a reclamo de ejemplares atrasados, aunque el reclamante sea antiguo y puntual suscriptor.
- g) Corroborar el que los originales de toda publicación pagada, lleven el número de la factura, así como el valor cobrado. Deberá ser publicada con dicho número; indicando asimismo, el número de veces que han sido publicados.
- h) Llevar un Libro ya sea en forma manual o computarizada, que se denominará CONTROL DE DISTRIBUCION DEL DIARIO OFICIAL, en el que diariamente se anotará:
 1. El número de ejemplares de cada edición.
 2. El número de ejemplares distribuidos entre los suscriptores.

3. El número reservado para colecciones.
4. El número de ejemplares sobrantes, los cuales serán archivados.

Estas cifras serán informadas diariamente al Director de la Imprenta Nacional para su conocimiento.

Art. 14.- Serán funciones del Departamento de Comercialización:

- a) Organizar y coordinar las acciones encaminadas a la ampliación del mercado de clientes demandantes de los servicios de impresión y publicación que ofrece la Imprenta Nacional.
- b) Coordinar los órdenes de trabajo con el Departamento de Producción, verificar la calidad del producto y el cumplimiento de entrega en el tiempo establecido.
- c) Realizar reuniones de trabajo en forma periódica, a fin de analizar el listado de clientes a visitar, la verificación en el cumplimiento de metas, programación de nuevas metas, y toda actividad relacionada con la venta de servicios y la motivación al equipo de ventas.
- d) Llevar un registro de clientes reales y potenciales, de los servicios que se ofrecen.
- e) Crear estrategias de comercialización, encaminadas a la captación de nuevos clientes, con énfasis en el sector privado.

Art. 15.- El Diario Oficial tiene como una de sus finalidades, el programar en forma coordinada con las demás unidades de la Imprenta Nacional, los mecanismos necesarios para la impresión, suscripción y distribución de sus publicaciones.

Art. 16.- El Diario Oficial es el órgano oficial de publicidad del Gobierno de la República. Depende del Órgano Ejecutivo en el Ramo del Interior y se publica todos los días hábiles, excluyendo los festivos reconocidos por ley, salvo cuando el Ministerio del Interior, por circunstancias especiales, ordene su publicación en tales días.

Art. 17.- El Diario Oficial contendrá el número de páginas que se estimen convenientes para cada edición. El ancho de impresión para cada página será de 17 cm., el largo de 25 cm. y márgenes de 2 cm., por lado. El texto podrá imprimirse a una y dos columnas, pero en ningún caso, un mismo texto será levantado en diferentes medidas.

Art. 18.- La primera página llevará en la parte superior dos rayas sencillas, paralelas, separadas 16 puntos entre sí; entre dichas rayas, al centro y con letras mayúsculas de doce puntos corrientes, llevará la frase REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL, y en el extremo derecho de las mismas el número de la página. Debajo de estas rayas llevará el mote consistente en las palabras DIARIO OFICIAL, compuestas de tipos de 48 puntos corrientes.

Inmediatamente abajo del mote hacia la izquierda, llevará la palabra DIRECTOR y el nombre de éste. Seguidamente llevará dos rayas dobles paralelas, separadas 20 puntos entre sí.

Entre las mencionadas rayas dobles y hacia el extremo izquierdo, con tipo negro, no menor de doce puntos, se colocará la palabra TOMO y el número que corresponda; en la parte media, la fecha y hacia la derecha, al final de las rayas, el número correspondiente a la edición.

Las páginas siguientes llevarán un sombreado en la parte superior. En ese espacio sombreado, y con letras minúsculas de 12 puntos corrientes, las páginas de la izquierda llevarán al centro la leyenda DIARIO OFICIAL, Tomo No. (El que corresponda), y las páginas de la derecha, también al centro, la leyenda DIARIO OFICIAL, San Salvador y la fecha. En los extremos exteriores, se colocará el número correlativo de cada página. Cada año comprenderá 4 tomos de tres meses cada uno.

En la primera página de cada edición, empezando desde la primera columna, se pondrá el sumario de las materias que el Diario contenga, empleando tipo de 6 puntos. Dicho sumario comprenderá un resumen de las Leyes, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones o documentos que se publiquen.

Se permitirá imprimir fotografías alusivas a las diferentes publicaciones.

Al final de la última página, llevará una raya doble, debajo de la cual se pondrá el pie de imprenta y el número de ejemplares a que asciende el tiraje de la edición.

En los diferentes textos o material del Diario Oficial, se usarán los tipos, de acuerdo a la clase de publicación que se requiere.

Para los títulos o motes, el tamaño variará, a juicio de la Dirección, según la clase de publicación que encabezen.

CAPITULO III PUBLICACIONES DE DOCUMENTOS

Art. 19.- En el Diario Oficial, se publicarán todos los documentos que ordene la Ley; así como los que consigne este Reglamento, en la forma siguiente:

Publicaciones Pagadas:

- a) De estatutos y reglamentos de corporaciones, compañías, sociedades, clubes, sindicatos, casinos, avisos de reparto de dividendos, convocatorias, extractos de inscripción de compañías en el Juzgado respectivo, nombramiento de Juntas Directivas, de Directores, Administradores Únicos, Apoderados o Representantes, cambios de éstos, en toda sociedad comercial, agrícola o industrial; balances, sorteos, remates de montepíos, y todos los demás documentos que la ley establece.
- b) De avisos de extravío de títulos valores, tales como: acciones, bonos, pagarés, letras y cualquier otro documento de propiedad particular, de compañías o sociedades, sean o no contra el Estado o Municipalidades, exceptuándose cuando se trate de recibos de sueldo de empleados de Gobierno o Municipales, siempre que cada recibo no pase del salario mínimo vigente, llamamientos de capital suscrito, liquidaciones periódicas y definitivas, publicaciones de avisos o carteles de quiebras, citaciones para juntas generales ordinarias y/o extraordinarias, cambio de domicilio de sociedades, oficinas de negocios, representantes de casas extranjeras, estados financieros. El establecimiento o retiro de sucursales y agencias que se establezcan en el país, de casas matrices que tengan su asiento en el exterior. Nombramientos de representantes legales o de agentes viajeros (previa calificación sumaria de la personería con la que actúan tales representantes o agentes, por la autoridad correspondiente).
- c) Tarifas de servicios públicos legalmente aprobadas de empresas o sociedades con capital de nacionales o de extranjeros, supresiones, reformas o adiciones a las mismas tarifas; así como las publicaciones de Ordenanzas, tarifas y cualquier otra documentación similar emanada de las Municipalidades.

- d) Carteles o avisos de solicitudes para obtener carta de naturalización.
- e) Resoluciones por las cuales se otorgue carta de naturalización.
- f) Toda publicación que la ley ordene y aquellas que sean previamente aprobadas por la Dirección de la Imprenta Nacional.

Publicaciones Gratuitas:

- a) Los Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones y todos aquellos asuntos de carácter oficial que provengan del Organismo Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- b) Los Carteles de Oficio de la Procuraduría General de la República y los Carteles de Oficio de Muerte Presunta del Ministerio de la Defensa Nacional.
- c) Las subastas de los diferentes Ministerios.
- d) Los Edictos de Emplazamientos de la Corte de Cuentas de la República y de las Cámaras de la misma.
- e) Todas las publicaciones que a juicio de los Titulares del Ministerio del Interior, merezcan ser dadas a conocer en forma gratuita.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 20.- Toda publicación deberá recibirse en letra legible, a máquina, y las firmas ilegibles se acompañarán del nombre completo y calzada la firma.

Las nuevas publicaciones o ratificaciones por error de la oficina de origen, serán por cuenta del responsable en aquella oficina, según el valor que indique el aforo respectivo, a menos que el Ministerio del Interior ordene lo contrario.

La oficina de origen informará por escrito a la Dirección, sobre los errores que contengan las publicaciones.

Los acuerdos serán recibidos y publicados en su orden de ingreso a la Imprenta Nacional.

Ningún documento será devuelto para correcciones, éstas deberán hacerse personalmente por el interesado, si aún no hubieren sido publicados tales documentos. En ningún caso se retrasarán las publicaciones, en espera de correcciones, salvo casos especiales, calificados por la Dirección de la Imprenta Nacional.

Art. 21.- La Imprenta Nacional respetará el Texto de los originales tal y como se reciban.

Art. 22.- La Dirección de la Imprenta Nacional se reserva el derecho de corregir los originales, si a su juicio lo amerita, y siempre que estén relacionadas dichas correcciones a faltas ortográficas, geográficas e históricas.

Art. 23.- Cuando legalmente no proceda la publicación de un documento, se archivará.

Art. 24.- El aumento de ejemplares de una edición lo podrá ordenar la Dirección de la Imprenta Nacional, conforme las necesidades que se presenten.

Art. 25.- En caso de ausencia de los Jefes de Departamento, asumirá las funciones uno de los auxiliares del mismo o la persona que el Director designe.

Art. 26.- Una vez efectuada la primera inserción de una publicación pagada, no se atenderán reclamos por valores de publicación; aunque el interesado ordene suspender las publicaciones restantes.

Art. 27.- Toda repetición de publicaciones, se hará por orden de la Dirección de la Imprenta Nacional, conforme lo dispuesto en este Reglamento.

Art. 28.- Quedará a discreción del Director de la Imprenta Nacional las suscripciones de oficio, o las suspensiones de las mismas.

Art. 29.- El Diario Oficial se enviará en calidad de canje, a publicaciones de carácter similar ordenadas por el Ministerio del Interior, quien las refrendará anualmente, para lo cual el Director de la Imprenta Nacional remitirá la nómina de las Instituciones respectivas, veinte días hábiles antes de la iniciación de cada año.

Art. 30.- De toda falta o infracción a este Reglamento, o en el desempeño de las funciones asignadas por la Dirección, su Titular dará cuenta a los Titulares del Ministerio del Interior.

Art. 31.- La impresión del Diario Oficial se hará en la Imprenta Nacional, dándose prioridad sobre cualquier otro trabajo.

Art. 32.- Las tarifas del Diario Oficial serán aprobadas por Acuerdo Ejecutivo, emitido por el Ministerio de Hacienda, y los ingresos recaudados pasarán a formar parte del Fondo de Actividades Especiales de la Imprenta Nacional.

Art. 33.- El Fondo de Actividades Especiales de la Imprenta Nacional, recibirá ingresos provenientes de la venta de servicios y productos relacionados con toda clase de trabajo de las artes gráficas.

Art. 34.- Derógase el Decreto Ejecutivo No. 45, de fecha 27 de julio de 1953, publicado en el Diario Oficial No. 152, Tomo No. 160, del 24 de agosto de ese mismo año, que contiene el REGLAMENTO Y TARIFA DEL DIARIO OFICIAL, así como sus reformas posteriores.

Art. 35.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

ARMANDO CALDERON SOL,
Presidente de la República.

MARIO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.

San Salvador, 29 de junio de 2016

Señor

CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS (SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS)

Presente.

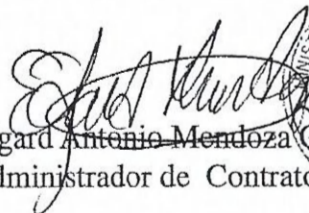
Como Administrador de Contratos, me refiero al proceso de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA DOBLADORA DEL AREA DE PRODUCCION DE LA IMPRESA NACIONAL, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL", relacionado a Orden de Compra No. 000001872.


Solicito muy atentamente INICIAR LA ENTREGA DEL SERVICIO, de acuerdo a lo establecido en la Orden De Compra antes mencionada y en los documentos que amparan todo el proceso de adquisición respectivo.

Emito ORDEN DE INICIO que tiene vigencia a partir del día de su emisión, siendo el tiempo de entrega en un plazo máximo de 10 días calendario.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Ing. Edgard Antonio Mendoza Castro
Administrador de Contrato




29/06/16





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

San Salvador, 29 DE JUNIO DE 2016 Cuadro Comparativo No. _____
 SEÑORES. CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS (SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS)
 N.I.T.: 0608-251159-001-4 No. REG: 150855-9 Nº 000001872

Atentamente solicito suministrar a nombre de la IMPRENTA NACIONAL los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

CANTIDAD	ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	54301	Servicio de Mantenimiento Correctivo de maquina dobladura automática marca Stahl, número de inventario: 4.1.01.2.11.004, que incluye la fabricación de: 1 juego de piñones axiales (12 piezas), 1 polea reductora y 2 poleas en "V", como también la reparación de motor principal y motor reductor, revisión, instalación y su respectiva prueba de funcionamiento	\$ 4,180.00	\$ 4,180.00
FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS. TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA EMISION DE LA ORDEN DE INICIO. GARANTIA: UN AÑO POR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
			Sub-Total	
			IVA	
Total en letras: CUATRO MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			TOTAL	\$ 4,180.00

Para ser utilizados en:

IMPRENTA NACIONAL

Favor emitir Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación-Imprenta Nacional, NIT No. 0614-060203-103-7. Registro: 148235-6, Esta Orden de Compra tiene validez de ___ días hábiles y debe ser suministrada en una sola entrega en el ALMACEN, de la Imprenta Nacional ubicado en la 4a Calle Poniente y 15 Av. Sur No. 829, San Salvador.

La oferta presentada por el suministrante, forma parte integral de la presente Orden de Compra. En caso de incumplimiento del suministrante en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 85 de la LACAP.

IMPRESION NACIONAL - TIRAJE DEL 000001.001 AL 000002.000

ORIGINAL - SUMINISTRANTE

AUTORIZADO

DECLARACION JURADA.

- 1.0 **DECLARANTE**
1.1 **PERSONA NATURAL O JURIDICA**

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	REGISTRO DE IVA	TELÉFONO
CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS	0608-251159-001-4	150855-9	2282-1932
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
Colonia las palmas, calle las Flores # 25, Mejicanos	San Salvador	<u>Serviciostecnicosdiversos1@gmail.com</u>	

1.2 **REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO**

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Carlos Ernesto Mejia Rivas	0608-251159-001-4	<u>Serviciostecnicosdiversos1@gmail.com</u>	7607-1258 2282-1932

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La Cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
Carlos Ernesto Mejia Rivas	016510022360	<input checked="" type="checkbox"/>		BANCO DAVIVIENDA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, 24 de junio de 2016.

Firma



Nombre
DUI:

Carlos Ernesto Mejia Rivas
02300857-2



Servicios Técnicos Diversos

Carlos Ernesto Mejía Rivas
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA
 DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA
 Giro: Reparación de Computadoras y Equipo Periférico.
 Venta al por Menor de Otros Productos NCP.
 Pasaje Las Flores #25, Col. Las Palmas,
 Mejicanos, San Salvador.
 Tel. 2282-1932

16SD000C	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL		
	Nº 0025		
	REGISTRO No. 150855-9 NIT.: 0608-251159-001-4		
	DIA	MES	ANO
06	07	16	

Cliente: FDO. ACT. ESP. MIGROBDT. IMP. Nacional
 Dirección: San Salvador
 Departamento: S.S. Registro No. 148235-6
 Venta a cuenta de: _____ N.I.T. No. 0614-060203-103-7
 No. y Fecha Nota de Remisión anterior: _____
 Giro: Impresión Condiciones de Pago: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	V. EXENTAS NO SUJETAS	VENTAS GRAVADAS
	Servicio de mantenimiento correctivo de impresora dobladora automática marca Stahl, número de inventario 4.1.01.2.11.004 que incluye la fabricación de (sujección de fita en axial C12 P.2x12) y faja reductora y 3 fajas en "V", como también en la reparación de todos reductores, revisión, instalación y respectiva prueba de funcionamiento.			
				\$ 3,699.12

SON:	Sumas	\$	\$ 3,699.12
<u>Cuatro mil seiscientos noventa y tres</u>	13% de IVA	\$	480.88
<u>01/100 Dólares</u>	Sub-Total	\$	4,180.00
	(-) IVA Retenido	\$	36.99
	Venta Exenta	\$	
	Venta No Sujeta	\$	
	Venta Total	\$	4,143.01

OPERACION SUPERIOR A \$ 11,428.58

RECIBIDO POR: _____ ENTREGADO POR: _____
 NOMBRE: _____ NOMBRE: _____
 DUI: IMPRESA NACIONAL DUI: _____
 FIRMA: EL SALVADOR FIRMA: _____

IMPRESA GÉNESIS - Carretera Antonieta Sanabria de Anduray - Reg: 116623-3
 NIT: 0614-140272-120-5, Av. España #1616, Edif. Torre Blanca, Apto. 12, S.S. Aut. Imp.
 1127, Fecha 30-04-2015 COD. ÚNICO: WNGH9/105376 RES.: 15041-RES-GR-19580-2014
 Serie Aut.: 16SD000C1-16SD000C250 (5b ABRIL/2016) Tel. 2235-3819

BLANCO ORIGINAL - CLIENTE
 ROSADO DUPLICADO - EMISOR D.G.I.I.
 VERDE TRIPLICADO - CLIENTE

CED No. 189



**ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS DEL
MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**

ACTA NÚMERO DIN-015-2016


A las quince horas del día seis de julio del año dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Imprenta Nacional dependencia del Ministerio de Gobernación, ubicada en 4ª Calle Poniente y 15 Av. Sur #829, ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, **REUNIDOS:** para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento (RELACAP) en relación al proceso de LIBRE GESTION denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA DOBLADORA DEL AREA DE PRODUCCION DE LA IMPRENTA NACIONAL DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL" amparado a la ORDEN DE COMPRA No. 000001872, por un monto total de \$ 4,180.00, por parte de la unidad de Mantenimiento recibe el señor José Orlando Romero, por Activo Fijo el señor Esteban Galdamez y como administrador de contratos El Ing. Edgard Antonio Mendoza Castro, por parte de la Imprenta Nacional, y por parte de la empresa SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS., se presenta el señor **CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS;** quien hace la **ENTREGA FORMAL,** por parte del contratista.

Dicho Servicio se recibe de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Maquina dobladora automática marca Stahl, número de inventario 4.1.01.2.11.004, que incluye: la Fabricación de 1 juego de piñones axiales (12 piezas), 1 polea reductora y 3 poleas en "V", como también la reparación de motor principal y motor reductor, revisión, instalación y su respectiva prueba de funcionamiento.

Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta firmamos, desde el inicio de este acto:

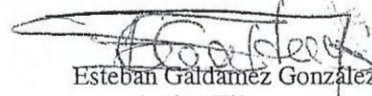
ENTREGA:


Carlos Ernesto Mejia Rivas
SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS



RECIBE:


JEFE DE MANTENIMIENTO
IMPRENTA NACIONAL
EL SALVADOR, C.A.
José Orlando Romero
Jefe de Mantenimiento


Esteban Galdamez González
Activo Fijo


Ing. Edgard Antonio Mendoza Castro
Administrador de Contratos





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

San Salvador,

21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Cuadro Comparativo No. _____

SEÑORES.

CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS

N.I.T.:

0608-251159-001-4

No. REG.: 150855-N

Nº 000001881

Atentamente solicito suministrar a nombre de la IMPRENTA NACIONAL los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

CANTIDAD	ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	54301	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Máquina impresora SORM 1 con inventario número 4.1.01.1.01.001, el cual consiste en la Reconstrucción de motor principal que incluye el cambio de baleros, cambio de electrodos, rectificación de cunas y cambio de carbones, su instalación y prueba de funcionamiento.	\$ 3,695.00	\$ 3,695.00
<p>FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS, TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA 8 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA GARANTIA POR SERVICIO: UN AÑO POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN: ING. EDGARD ANTONIO MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL</p> <p>MINISTERIO de GOBERNACION</p>			Sub-Total	\$ -
			IVA	\$ -
Total en letras: TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			TOTAL	\$ 3,695.00

Para ser utilizados en:

IMPRENTA NACIONAL

Favor emitir Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación-Imprenta Nacional, NIT No. 0614-060203-103-7, Registro: 148235-6, Esta Orden de Compra tiene validez de ____ días hábiles y debe ser suministrada en una sola entrega en el ALMACEN, de la Imprenta Nacional ubicado en la 4a Calle Poniente y 15 Av. Sur No. 829, San Salvador.

La oferta presentada por el suministrante, forma parte integral de la presente Orden de Compra. En caso de incumplimiento del suministrante en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 85 de la LACAP.

IMPRENTA NACIONAL

TIRAJE DEL 000001.001 AL 000002.000

ORIGINAL - SUMINISTRANTE

MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
AUTORIZADO

DECLARACION JURADA.

- 1.0 DECLARANTE
1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	REGISTRO DE IVA	TELÉFONO
CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS	0608-251159-001-4	150855-9	2282-1932
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
Colonia las palmas, calle las Flores # 25, Mejicanos	San Salvador	Serviciostecnicosdiversos1@gmail.com	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Carlos Ernesto Mejia Rivas	0608-251159-001-4	Serviciostecnicosdiversos1@gmail.com	7607-1258 2282-1932

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La Cuenta a declarar es la siguiente:

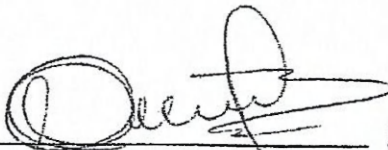
NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
Carlos Ernesto Mejia Rivas	016510022360	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BANCO DAVIVIENDA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, 14 de septiembre 2016.

Firma
Nombre
DUI:


Carlos Ernesto Mejia Rivas
02300857-2



Servicios Técnicos Diversos

Carlos Ernesto Mejía Rivas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA

Giro: Reparación de Computadoras y Equipo Periférico. Venta al por Menor de Otros Productos NCP.

Pasaje Las Flores #25, Col. Las Palmas, Mejicanos, San Salvador. Tel. 2282-1932

16SD000C	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL		
	Nº 0067		
REGISTRO No. 150855-9			
NIT.: 0608-251159-001-4			
DIA	MES	AÑO	
03	10	16	

Cliente: FDO. ACT. EST. MIGABDT. Imp. Nacional
 Dirección: San Salvador
 Departamento: S.S. Registro No. 148235-6
 Venta a cuenta de: _____ N.I.T. No. 0614-060203-103-7
 No. y Fecha Nota de Remisión anterior: _____
 Giro: Impresión Condiciones de Pago: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	V. EXENTAS NO SUJETAS	VENTAS GRAVADAS
	<p>Servicio de mantto. conectivo de maquina impresora SORM1 con Zink numero 4.1.01.1.01.001, el cual consiste en la reconstrucción de motor principal que incluye el cambio de balanzas, cambio de electrodos, rectificación de curvas y cambio de carbón, su instalación y prueba de funcionamiento.</p>	\$ 3,269.91		\$ 3,269.91

AUTORIZADO



SON:	JEFE DE MANTENIMIENTO	Sumas	\$	\$ 3,269.91
	IMPRESA NACIONAL	13% de IVA	\$	425.09
	EL SALVADOR, C.A.	Sub-Total	\$	3,695.00
		(-) IVA Retenido	\$	32.70
		Venta Exenta	\$	
		Venta No Sujeta	\$	
		Venta Total	\$	3,662.30

RECIBIDO POR: _____ ENTREGADO POR: _____
 NOMBRE: _____ NOMBRE: _____
 CUI: _____ CUI: _____
 FIRMA: _____ FIRMA: _____

IMPRESA GÉNESIS - Larissa Antonieta Sar...
 NIT: 0614-140272-120-5, Av. España #1616, Esq. de España Apt. 303
 1127, Fecha 30-04-2015 COD. UNICO: WNGHR...
 Serie Aut.: 16SD000C1-16SD000C250 (5b ABRIL)...

BLANCO ROSADO VERDE ORIGINAL - CLIENTE
 DUPLICADO - EMISOR D.G.I.I.
 TRIPLICADO - CLIENTE

CED No. 299
 03.10.16



**ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS DEL
MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**

ACTA NÚMERO DIN-021-2016

A las nueve horas del día tres de octubre del año dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Imprenta Nacional dependencia del Ministerio de Gobernación, ubicada en 4ª Calle Poniente y 15 Av. Sur #829, ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, **REUNIDOS:** para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento (RELACAP) en relación al proceso de LIBRE GESTION denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA IMPRESORA SORM-1 DEL AREA DE GOBERNACION, DE LA IMPRENTA NACIONAL DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL" amparado a la ORDEN DE COMPRA No. 00001881, por un monto total de \$ 3,695.00, por parte de la unidad de Mantenimiento recibe el señor José Orlando Romero, por Activo Fijo el señor Esteban Galdamez y como administrador de contratos El Ing. Edgard Antonio Mendoza Castro, por parte de la Imprenta Nacional, y por parte de la empresa SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS, se presenta el señor **CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS**; quien hace la ENTREGA FORMAL, por parte del contratista.

Dicho Servicio se recibe de acuerdo al siguiente detalle:

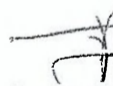
CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Maquina impresora SORM-1, número de inventario 4.1.01.1.01.001, el cual consiste en la reconstrucción de motor principal que incluye el cambio de baleros, cambio de electrodos, rectificado de cunas y cambio de carbones, su instalación y prueba de funcionamiento.

Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta firmamos, desde el inicio de este acto:

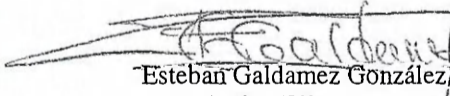

ENTREGA:


 Carlos Ernesto Mejia Rivas
SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS


RECIBE:



 José Orlando Romero
Jefe de Mantenimiento


 Esteban Galdamez González
Activo Fijo



 Ing. Edgard Antonio Mendoza Castro
Administrador de Contratos




MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

San Salvador,

24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Cuadro Comparativo No. _____

SEÑORES.

CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS

Nº 000001892

N.I.T.:

0608-251159-001-4

No. REG: 150855-9

Atentamente solicito suministrar a nombre de la IMPRENTA NACIONAL los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

CANTIDAD	ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	54301	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Maquina impresora KORS, con numero de inventario 4.1.01.1.01.008, el cual consiste en la fabricacion de un piñon helicoidal de circunferencia en hierro fundido y fabricacion de cuatro juegos de tornillos, en acero VCN, con ajuste para circunferencia, su respectiva instalacion y prueba de funcionamiento.	\$ 4.355.00	\$ 4.355.00
<p align="center">FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS. TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA, 8 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. GARANTIA: UN AÑO</p> <p align="center">ADMINISTRADOR DE LA ORDEN: ING EDGARD ANTONIO MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL</p>			Sub-Total	
			IVA	
Total en letras:			TOTAL	\$ 4.355.00
CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				

Para ser utilizados en:

Favor emitir Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación-Imprenta Nacional, NIT No. 0614-060203-103-7. Registro: 148235-6, Esta Orden de Compra tiene validez de ___ días hábiles y debe ser suministrada en una sola entrega en el ALMACEN, de la Imprenta Nacional ubicado en la 4a Calle Poniente y 15 Av. Sur No. 829, San Salvador.

La oferta presentada por el suministrante, forma parte integral de la presente Orden de Compra. En caso de incumplimiento del suministrante en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 85 de la LACAP.

IMPRESA NACIONAL

TIRAJE DEL 000001.001 AL 000001.000

DUPLICADO - FAE



[Handwritten Signature]
Sandra García de López

Servicios Técnicos Diversos
Carlos Ernesto Mejía Rivas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA
 Giro: Reparación de Computadoras y Equipo Periférico.
 Venta al por Menor de Otros Productos NCP.
 Pasaje Las Flores #25, Col. Las Palmas, Mejicanos, San Salvador.
 Tel. 2282-1932

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL
Nº 0098
 REGISTRO No. 150855-9
 NIT.: 0608-251159-001-4

DIA	MES	AÑO
05	12	16

Cliente: FDO. ACT. ESP. MIFOB DT. Imp. Nacional
 Dirección: San Salvador
 Departamento: S.S. Registro No. 148235-6
 Venta a cuenta de: _____ N.I.T. No. 0614-060203-103-7
 No. y Fecha Nota de Remisión anterior: _____
 Giro: Impresión Condiciones de Pago: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO		VENTAS	
		UNITARIO	V. EXENTAS	NO SUJETAS	GRAVADAS
	<u>Servicio de mantenimiento -</u>				
	<u>conectivo de maquina impresora KORS,</u>				
	<u>con numero de ser. 4.1.01.1.01.006, se real</u>				
	<u>comprate en la fabricacion de un pin</u>				
	<u>helicidad de un fusor en un impresor</u>				
	<u>vido y fabricacion de cuatro juegos de ton</u>				
	<u>nillas, en color ven, con cinta para cin</u>				
	<u>tafusor en sus respectivas instalaciones</u>				
	<u>y prueba de funcionamiento</u>				\$ 4,296.46
SON:		Sumas	\$	\$	4,296.46
<u>Cuatro mil ochocientos doce 04/100</u>		13% de IVA	\$	\$	558.54
<u>Dólares</u>		Sub-Total	\$	\$	4,855.00
		IVA Retenido	\$	\$	42.96
		Venta Exenta	\$	\$	
		Venta No Sujeta	\$	\$	
		Venta Total	\$	\$	4,812.04

RECIBIDO POR: _____ ENTREGADO POR: _____
 NOMBRE: _____ NOMBRE: _____
 D.U.I.: _____ D.U.I.: _____
 FIRMA: _____ FIRMA: _____

OPERACION SUPERIOR A \$ 11,428.56

IMPRESA GÉNESIS - Larissa Antonieta Sanabria de Andueza & Asoc. Imp.
 NIT: 0614-140272-120-5, Av. España #1616, Edif. Torre Blanca, Apt. 1127, Imp.
 1127, Fecha 30-04-2015 CÓD. ÚNICO: WNGH9/105376 RES.: 15041-RES-CR-19580-2016
 Serie Aut.: 16SD000C1-16SD000C250 (5b ABRIL/2016) Tel. 2235-3819

BLANCO ORIGINAL - CLIENTE
 ROSADO DUPLICADO - EMISOR D.G.I.I.
 VERDE TRIPLICADO - CLIENTE

CED No. 371
 05.12.16



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**INFORME DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE LIBRE GESTIÓN**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA IMPRESORA KORS, DEL AREA DE PRODUCCION DE LA IMPRENTA NACIONAL, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL"

El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA IMPRESORA KORS, DEL AREA DE PRODUCCION DE LA IMPRENTA NACIONAL, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL" Informamos lo siguiente:

Que de acuerdo al Art. 40 literal b) de la LACAP, se generó competencia, habiéndose invitado a ofertar a las empresas: **METECNI, S.A. DE C.V.**; **PBS EL SAVADOR, S.A. DE C.V.** Y **CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS (SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS)** Así mismo se publicó en el módulo de Divulgación de Comprasal, ofertando únicamente la empresa: **CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS (SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS)** por lo que se procedió a evaluar verificando que las ofertas presentadas cumplan con el presupuesto autorizado y así mismo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia.

Por lo que en base al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se recomienda adjudicar el proceso de libre gestión "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA IMPRESORA KORS, DEL AREA DE PRODUCCION DE LA IMPRENTA NACIONAL, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL" de la siguiente manera:

CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS (SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS)

ITEM	CANT.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	TOTAL C/IVA (US\$)
1	1	Servicio de Mantenimiento correctivo de maquina impresora KORS, con inventario número 4.1.01.1.01.006, el cual consiste en la fabricación de un piñón helicoidal de circunferencia en hierro fundido y fabricación de cuatro juegos de tornillos en acero VCN, con ajuste para circunferencia, su respectiva instalación y prueba de funcionamiento	\$ 4,855.00
TOTAL A ADJUDICAR.....			\$ 4,855.00

El total a adjudicar será por la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,855.00) IVA INCLUIDO.**

Y no habiendo más que hacer constar, finalizamos y firmamos los presentes a las diez horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis

Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. Edgardo Antonio Mendoza
Solicitante del Bien

Jose Orlando Romero
Experto en la Materia

Gestor de Compras del Proceso

Sonia Lizeth Henríquez de Fuentes
Técnica UACI

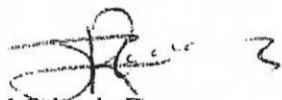
En cumplimiento al Acuerdo Numero 6-A, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial de fecha 15 de enero de 2016 y en atención a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas

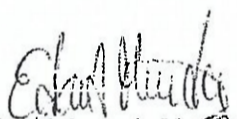
Licda. Esmeralda Rodríguez Pontec
Adjudicada

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

15 Avenida Norte y 9ª. Calle Poniente, Centro de Gobierno, San Salvador
PBX: 2527-7000
www.gobernacion.gob.sv

EMPRESA: CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS (SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS)			
ITEM	CARACTERISTICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS	X	
2	COMPROBANTE DE VISITA DE CAMPO	X	
3	CARTA DE GARANTIA SERVICIO DE MANTENIMEINTO CORRECTIVO POR EL PERIODO DE UN AÑO	X	


José Orlando Romero
Experto en la Materia


Ing. Edgar Antonio Mendoza Castro
Solicitante y Administrador del Contrato

DECLARACION JURADA.

1.0 DECLARANTE
1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	REGISTRO DE IVA	TELÈFONO
CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS	0608-251159-001-4	150855-9	2282-1932
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
Colonia las palmas, calle las Flores # 25, Mejicanos	San Salvador	Serviciostecnicosdiversos1@gmail.com	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÈFONO
Carlos Ernesto Mejia Rivas	0608-251159-001-4	Serviciostecnicosdiversos1@gmail.com	7607-1258 2282-1932

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La Cuenta a declarar es la siguiente:

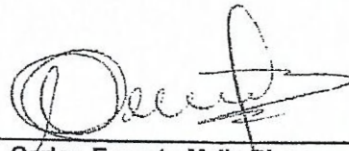
NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
Carlos Ernesto Mejia Rivas	016510022360	X		BANCO DAVIVIENDA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, 18 de noviembre 2016.

Firma
Nombre
DUI:


Carlos Ernesto Mejia Rivas
02300857-2





**ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS DEL
MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**

ACTA NÚMERO DIN-024-2016

A las nueve horas del día cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Imprenta Nacional dependencia del Ministerio de Gobernación, ubicada en 4ª Calle Poniente y 15 Av. Sur #829, ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, **REUNIDOS:** para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento (RELACAP) en relación al proceso de LIBRE GESTION denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA IMPRESORA KORS DEL AREA DE PRODUCCION, DE LA IMPRENTA NACIONAL DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL" amparado a la ORDEN DE COMPRA No. 000001892, por un monto total de \$ 4,855.00, por parte de la unidad de Mantenimiento recibe el señor José Orlando Romero, por Activo Fijo el señor Esteban Galdamez y como administrador de contratos El Ing. Edgard Antonio Mendoza Castro, por parte de la Imprenta Nacional, y por parte de la empresa SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS, se presenta el señor **CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS**; quien hace la **ENTREGA FORMAL**, por parte del contratista.

Dicho Servicio se recibe de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Maquina impresora KORS, número de inventario 4.1.01.1.01.006, el cual consiste en la fabricación de un piñón helicoidal de circunferencia en hierro fundido y fabricación de cuatro juegos de tornillos en acero VCN, con ajuste para circunferencia, su instalación y prueba de funcionamiento.

Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta firmamos, desde el inicio de este acto:

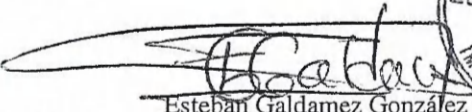

ENTREGA:


 Carlos Ernesto Mejia Rivas
SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS


RECIBE:



 José Orlando Romero
Jefe de Mantenimiento


 Esteban Galdamez González
Activo Fijo



 Ing. Edgard Antonio Mendoza Castro
Administrador de Contratos




MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

Salvador, 19 DE AGOSTO DE 2016 Cuadro Comparativo No. _____
 ASESORES. CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS Nº 000001876
 N.I.T.: 0608-251159-001-4 No. REG.: 150855-9

Atentamente solicito suministrar a nombre de la IMPRENTA NACIONAL los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

CANTIDAD	ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	54301	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Maquina, Marca DUPLO, Modelo 5000, numero de inventario 4.2.01.2.02.001, que incluye la fabricación de: 8 Embragues electromagnético 11A-80371, 8 Ejes de Embrague 11A-11110, 8 Soportes 11A-11130, 8 Resortes de Compresión 11A-11281, 8 Sensor de Unidad de papel 11A-80030, 8 Separadores de caja de aire 11A-12031, 8 Unidades de Sensor 11A-80701, 8 Soportes 11A-13410, 8 LED Unidad de Sensor 86F-81911, PHD Unidad de Sensor 86F-81931, Revisión y su respectiva prueba de funcionamiento.	\$ 4.830,00	\$ 4.830,00
<p>FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS, TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA, 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. GARANTIA POR SERVICIO: UN AÑO POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN: ING. EDGARDO ANTONIO MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.</p>			Sub-Total	
			IVA	
Total en letras:			TOTAL	
CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				\$ 4.830,00
Para ser utilizados en:				

Favor emitir Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación-Imprenta Nacional, NIT No. 0614-060203-103-7. Registro: 148235-6, Esta Orden de Compra tiene validez de ____ días hábiles y debe ser suministrada en una sola entrega en el ALMACEN, de la Imprenta Nacional ubicado en la 4a Calle Poniente y 15 Av. Sur No. 829, San Salvador.

La oferta presentada por el suministrante, forma parte integral de la presente Orden de Compra. En caso de incumplimiento del suministrante en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 85 de la LACAP.

IMPRESA NACIONAL

TIRAJE DEL 000001.001 AL 000002.000

DUPLICADO - FAE

Sandra García de López

DECLARACION JURADA.

- 1.0 DECLARANTE**
1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	REGISTRO DE IVA	TELÉFONO
CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS	0608-251159-001-4	150855-9	2282-1932
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
Colonia las palmas, calle las Flores # 25, Mejicanos	San Salvador	Serviciostecnicosdiversos1@gmail.com	

- 1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO**

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Carlos Ernesto Mejia Rivas	0608-251159-001-4	Serviciostecnicosdiversos1@gmail.com	7607-1258 2282-1932

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La Cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
Carlos Ernesto Mejia Rivas	016510022360	X		BANCO DAVIVIENDA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, 12 agosto 2016.

Firma
Nombre
DUI:


Carlos Ernesto Mejia Rivas
02300857-2



Servicios Técnicos Diversos

Carlos Ernesto Mejía Rivas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA
Giro: Reparación de Computadoras y Equipo Periférico. Venta al por Menor de Otros Productos NCP.

Pasaje Las Flores #25, Col. Las Palmas, Mejicanos, San Salvador. Tel. 2282-1932

16SD000C	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL		
	Nº 0055		
	REGISTRO No. 150855-9 NIT.: 0608-251159-001-4		
	DIA 25	MES 08	ANO 16

Cliente: FDO. ACT. ESP. migEBDT Imp. Nacional
 Dirección: San Salvador
 Departamento: S.S. Registro No. 148235-6
 Venta a cuenta de: _____ N.I.T. No. 0614-060203-103-7
 No. y Fecha Nota de Remisión anterior: _____
 Giro: Impresión Condiciones de Pago: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	V. EXENTAS NO SUJETAS	VENTAS GRAVADAS
	Servicio de mantenimiento correctivo de impresora Duplo modelo 5000, n.º inv. 4-2-01.2.02.001, que incluye: la fabricación de: Sombregueta de electroimán 11A-1110, 8 bobinas 11A-1130, 8 bobinas de compresión 11A-1203, 8 sensores de unidad de papel 11A-8070, 8 referidos de caja de aire 11A-1203, 8 unidades de sensor 11A-8070, 8 bobinas 11A-1340, 8 unidades de sensor 96F-8791, 8 unidades de sensor 96F-8791, 8 bobinas 11A-1340 - reductiva para el mantenimiento		\$	4,274.34

SON: AUTORIZADO Cuatro mil setecientos ochenta y siete 26100 Dólares	Sumas	\$	\$ 4,274.34
	13% de IVA	\$	555.66
	Sub-Total	\$	4,830.00
	(-) IVA Retenido	\$	42.74
	Venta Exenta	\$	
	Venta No Sujeta	\$	
Venta Total	\$	4787.26	

IMPRESA GENERAL DE LA ANTONITA SANABRIA DE ANDURAY - Rto. 116623-3
 NIT: 0614-0027-2015, Av. España #616, Edif. Torre Blanca, Apto. 12, S.S. Aut. Imp.
 1127, Pasaje 20 de Julio, C. Centro, WNGH9/105376 RES.: 15041-RES-CR-19580-2016
 Serie Auto. 15041-RES-CR-19580-2016 (5b ABRIL/2016) Tel. 2235-3819

CED No. 250
25-08-16



**ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS DEL
MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**

ACTA NÚMERO DIN-018-2016

A las quince horas del día veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Imprenta Nacional dependencia del Ministerio de Gobernación, ubicada en 4ª Calle Poniente y 15 Av. Sur #829, ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, **REUNIDOS:** para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y su Reglamento (**RELACAP**) en relación al proceso de LIBRE GESTION denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA DUPLO SYSTEM 5000, DE LA IMPRENTA NACIONAL DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**” amparado a la **ORDEN DE COMPRA No. 000001876**, por un monto total de \$ **4,830.00**, por parte de la unidad de Mantenimiento recibe el señor José Orlando Romero, por Activo Fijo el señor Esteban Galdamez y como administrador de contratos El Ing. Edgard Antonio Mendoza Castro, por parte de la Imprenta Nacional, y por parte de la empresa **SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS.**, se presenta el señor **CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS;** quien hace la **ENTREGA FORMAL**, por parte del contratista.

Dicho Servicio se recibe de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Maquina marca DUPLO, modelo 5000, número de inventario 4.2.01.2.02.001, que incluye: la Fabricación de: 8 Embragues electromagnéticos 11A-11110, 8 Soportes 11A-11130, 8 Resortes de compresión 11A-11261, 8 Sensor de Unidad de papel 11A-80030, 8 Separadores de caja de aire 11A-12031, 8 Unidad de Sensor 11A-80701, 8 Soportes 11A-13410, 8 LED unidad de Sensor 96F-81911, PHD Unidad de Sensor 96F-81931, revisión y su respectiva prueba de funcionamiento.

Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta firmamos, desde el inicio de este acto:

ENTREGA:



Carlos Ernesto Mejia Rivas
SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS



RECIBE:


JEFE DE MANTENIMIENTO
IMPRENTA NACIONAL
José Orlando Romero
Jefe de Mantenimiento




Ing. Edgard Antonio Mendoza Castro
Administrador de Contratos


Esteban Galdamez Gonzalez
Activo Fijo



SAN SALVADOR, 10 DE AGOSTO DE 2016



SEÑORES
SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS
PRESENTE:

Por este medio, hago constar que asistió un representante de su empresa a la visita de Campo obligatoria del proceso de LIBRE GESTIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA DUPLO SYSTEM 5000 DE LA IMPRENTA NACIONAL, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL," en 15 Avenida Sur No.829, entre 4ta y 6ta calle Poniente, Centro Histórico de San Salvador, Departamento de San Salvador.

Para lo requerido.
Sin otro particular, me suscribo.
Atentamente,


JEFES DE MANTENIMIENTO
IMPRESA NACIONAL
EL SALVADOR, C.A.
JOSE ORLANDO ROMERO
JEFE DE MANTENIMIENTO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

Salvador, 05 DE DICIEMBRE DE 2010 Cuadro Comparativo No. _____
 AGENORES. CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS (SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO) No. 000001904
 N.I.T.: 0608-251159-001-4 No. REG: 150855-9

Atentamente solicito suministrar a nombre de la IMPRENTA NACIONAL los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

CANTIDAD	ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	54301	Servicio de Mantenimiento Correctivo de la maquina marca DUPLO 5000, que incluye la fabricación de repuestos del módulo de Cabeza Cosedora según el detalle siguiente: 2 Set de la cabeza Sitcher 12J-10022, 2 guías 12J-10053, 2 Unidad de Cabeza de soporte 12J-10112, 2 Platos 12J-10170, 4 soporte de canal 99S-10200, 10 Tornillo L 12J-10211, 10 Tornillo 99W501, 1, 3 ejes 99S-10222, 10 tornillo 99S-10230, 4 Espaciador 12J-99120, 4 Espaciador 12J-92130, 6 tornillo eje 12J-10330, 2 Ruedas Dentada 12J-10340, 2 cuellos 99H-10640, 2 cuellos U13-10024, 2 Polea de sincronización 96G-22450, 2 PTE Campana 99C-30122, 4 Soporte de motor U14-1u540, 1 Rueda dentada recta 12J-10400, 4 muelle de tensión 12J-10460, 2 cuellos 11*-41360, 4 ángulos OZ3-06012, 2 Marcos ST 12J-10510, 3 ángulos 12J-10601, 4 soporte 99H-10670, 2 Ejes 12J-10680 revisión y su respectiva prueba de funcionamiento.	\$ 4,425.00	\$ 4,425.00
FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS. TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA EN 8 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA EMISION DE LA ORDEN DE INICIO. GARANTIA POR MANTENIMIENTO: UN AÑO. Administrador de la Orden Ing. Edgard Antonio Mendoza Director General de la Imprenta Nacional			Sub-Total	
			IVA	
Total en letras: CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			TOTAL	\$ 4,425.00

Para ser utilizados en:

IMPRENTA NACIONAL

Favor emitir Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación-Imprenta Nacional, NIT No. 0614-060203-103-7. Registro: 148235-6, Esta Orden de Compra tiene validez de ___ días hábiles y debe ser suministrada en una sola entrega en el ALMACEN, de la Imprenta Nacional ubicado en la 4a Calle Poniente y 15 Av. Sur No. 829, San Salvador.

La oferta presentada por el suministrante, forma parte integral de la presente Orden de Compra. En caso de incumplimiento del suministrante en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 85 de la LACAP.

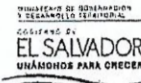
IMPRESA NACIONAL

TIRAJE DEL 000001.001 AL 000001.001

DUPLICADO - FAE



AUTORIZADO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

INFORME DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE LIBRE GESTIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA DUPLO SYSTEM 5000, DEL AREA DE PRODUCCION DE LA IMPRENTA NACIONAL, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL"

El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA DUPLO SYSTEM 5000, DEL AREA DE PRODUCCION DE LA IMPRENTA NACIONAL, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL" Informamos lo siguiente:

Que de acuerdo al Art. 40 literal b) de la LACAP, se generó competencia, habiéndose invitado a ofertar a las empresas: METECNI, S.A. DE C.V.; PBS EL SAVADOR, S.A. DE C.V. Y CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS (SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS) Así mismo se publicó en el módulo de Divulgación de Comprasal, ofertando únicamente la empresa: CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS (SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS) por lo que se procedió a evaluar verificando que las ofertas presentadas cumplan con el presupuesto autorizado y así mismo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia.

Por lo que en base al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se recomienda adjudicar el proceso de libre gestión "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA DUPLO SYSTEM 5000, DEL AREA DE PRODUCCION DE LA IMPRENTA NACIONAL, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL" de la siguiente manera:

CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS (SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS)

ITEM	CANT.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	TOTAL C/IVA (US\$)
1	1	Servicio de Mantenimiento Correctivo de la maquina marca DUPLO 5000, que incluye la fabricación de repuestos del módulo de Cabeza Cosedora según el detalle siguiente: 2 Set de la cabeza Stitcher 12J-10022, 2 guías 12J-10053, 2 Unidad de Cabeza de soporte 12J-10112, 2 Platos 12J10170, 4 soporte de canal 99S-10200, 10 Tornillo L 12J-10211, 10 Tornillo 99W30111, 3 ejes 99S-102222, 10 tornillo 99S-10230, 4 Espaciador 12J-99120, 4 Espaciador 12J-92130, 6 tornillo eje 12J-10330, 2 Rueda Dentada 12J-10340, 2 cuellos 98H10640, 2 cuellos 013-10024, 2 Polea de sincronización 96G-22450, 2 PTS Campana 99C-30222, 4 Soporte de motor 014-10545, 1 Rueda dentada recta 12J10450, 4 muelle de tensión 12J-10460, 2 cuellos 11 ^a -41350, 4 ángulos OZ3-06012, 2 Marcos ST 12J-10510, 3 ángulos 12J-10601, 4 soporte 98H-16470, 2 Ejes 12J-10680, revisión y su respectiva prueba de funcionamiento.	\$ 4,425.00
TOTAL A ADJUDICAR.....			\$ 4,425.00

El total a adjudicar será por la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,425.00) IVA INCLUIDO.

Y no habiendo más que hacer constar, finalizamos y firmamos los presentes a las diez horas del día cinco de diciembre del año dos mil dieciséis

Comité de Evaluación de Ofertas


Ing. Edgard Antonio Mendoza
Solicitante del Bien


Jose Orlando Romero
Experto en la Materia

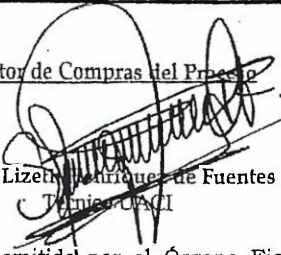
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

15 Avenida Norte y 9ª. Calle Poniente, Centro de Gobierno, San Salvador
PBX: 2527-7000
www.gobernacion.gob.sv



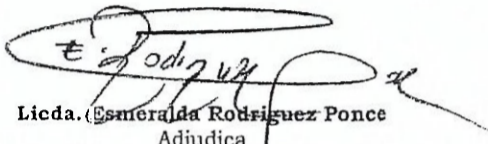
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Gestor de Compras del Proceso


Sonia Lizeth Rodríguez de Fuentes

Técnica CACI

En cumplimiento al Acuerdo Numero 6-A, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial de fecha 15 de enero de 2016 y en atención a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas


Licda. Esmeralda Rodríguez Ponce
Adjudica

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

15 Avenida Norte y 9ª. Calle Poniente, Centro de Gobierno, San Salvador
PBX: 2527-7000
www.gobernacion.gob.sv



DECLARACION JURADA.

- 1.0 DECLARANTE
1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	REGISTRO DE IVA	TELÉFONO
CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS	0608-251159-001-4	150855-9	2282-1932
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
Colonia las palmas, calle las Flores # 25, Mejicanos	San Salvador	Serviciostecnicosdiversos1@gmail.com	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Carlos Ernesto Mejia Rivas	0608-251159-001-4	Serviciostecnicosdiversos1@gmail.com	7607-1258 2282-1932

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La Cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
Carlos Ernesto Mejia Rivas	016510022360	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BANCO DAVIVIENDA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, 30 de noviembre 2016.

Firma
Nombre
DUI:


Carlos Ernesto Mejia Rivas
02300857-2



Servicios Técnicos Diversos

Carlos Ernesto Mejía Rivas
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA
 DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA
 Giro: Reparación de Computadoras y Equipo Periférico.
 Venta al por Menor de Otros Productos NCP.
 Pasaje Las Flores #25, Col. Las Palmas,
 Mejicanos, San Salvador.
 Tel. 2282-1932

16SD000C	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL		
	Nº 0103		
	REGISTRO No. 150855-9 NIT.: 0608-251159-001-4		
DIA	MES	ANO	
12	12	16	

Cliente: FDO. ACT. ESP. MIQOBDT. IMP. NACIONAL
 Dirección: San Salvador
 Departamento: SS Registro No. 148235-6
 Venta a cuenta de: _____ N.I.T. No. 0614-060203-103-7
 No. y Fecha Nota de Remisión anterior: _____
 Giro: Confusión Condiciones de Pago: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	V. EXENTAS NO SUJETAS	VENTAS GRAVADAS
	Servicio de mantto. correctivo de la maquina Duplo 5000, que incluye: la fabricación de Refuntes del modulo de cubija coadunada segun el detalle siguiente: 2 Sitcha cubija, 25 Sitchas 12j-10022, 2 Sitchas 12j-10055, 2 Sitchas de cubija de soporte 12j-10112, 2 Platos 12j-10170, 4 Sitchas de conmutador 995-10200, 10 tornillos L 12j-10211, 10 tornillos 995-10311, 3 ejes 995-10222, 10 tornillos 995-10230, 4 Sitchas de 12j-99120, 4 Sitchas de 12j-92130, 6 tornillos de 12j-10330			
SON:		Sumas \$		
		13% de IVA		
		Sub-Total		
		(-) IVA Retenido		
OPERACION SUPERIOR A \$ 11,426		Venta Exenta		
RECIBIDO POR: NOMBRE: _____ DUI: _____ FIRMA: _____		Venta No Sujeta		
ENTREGADO POR: NOMBRE: _____ DUI: _____ FIRMA: _____		Venta Total		

IMPRESA GÉNESIS - Larissa Antonieta Sanabria de Anduray - Reg. 116623-3
 NIT: 0614-140272-120-5, Av. España #1616, Edif. Torre Blanca, Apto. 12, S.S. Aut. Imp.
 1127, Fecha 30-04-2015 COD. ÚNICO: WNGH9/105376 RES.: 15041-RES-CR-19580-2016
 Serie Aut.: 16SD000C1-16SD000C250 (5º ABRIL/2016) Tel. 2235-3819

CED No. 397
 13-12-16

Servicios Técnicos Diversos

Carlos Ernesto Mejía Rivas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA

Giro: Reparación de Computadoras y Equipo Periférico. Venta al por Menor de Otros Productos NCP.

Pasaje Las Flores #25, Col. Las Palmas, Mejicanos, San Salvador. Tel. 2282-1932

16SD000C	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL		
	Nº 0104		
	REGISTRO No. 150855-9 NIT.: 0608-251159-001-4		
	DIA 12	MES 12	ANO 16

Cliente: FDO. ACT. ESP. MIGUODT. Imp. Nacional
 Dirección: San Salvador
 Departamento: S.S. Registro No. 148235-6
 Venta a cuenta de: _____ N.I.T. No. 0614-060203-103-7
 No. y Fecha Nota de Remisión anterior: _____
 Giro: Impresión Condiciones de Pago: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	EXENTAS NO SUJETAS	VENTAS GRAVADAS
Viene	2 Rucho Pintada 12j-10340, 2 Cuello			
	10440, 2 Cuello 013-10024, 2 Paja de acero			
	Impresión 960-22450, 2 PTS Campaña 990-			
	30222, 4 Sefente de tinta 014-10545, 1 Rucho			
	dentada neto 12j 10450, 4 Muelle de tensión			
	12j-10460, 2 Cuello 11° 41350, 4 angular 023-			
	06012, 2 Muelle 25T 12J-10510, 3 angular 12J-			
	10606, 4 Sefente 98H-16470, 2 fpa 12J-10680			
	Revisión y su respectiva prueba de funcionamiento			
	mantenimiento			\$ 3,915.93
SON:		Sumas		\$ 3,915.93
Cuatro mil trescientos ochenta y cinco 84100 Dólares		13% de IVA		\$ 509.07
		Sub-Total		\$ 4,425.00
		(-) IVA Retenido		\$ 39.16
		Venta Exenta		\$
		Venta No Sujeta		\$
		Venta Total		\$ 4,385.84

OPERACION SUPERIOR A \$ 11,428.56 DE GOBIERNO AUTONIZADO

RECIBIDO POR: _____ ENTREGADO POR: _____
 NOMBRE: _____ NOMBRE: _____
 DUI: _____ DUI: _____
 FIRMA: _____ FIRMA: _____

IMPRESA GENESIS - Larissa Antonieta Sanabria de Anduray, Reg. 148235-6
 NIT: 0614-140272-120-5, Av. España #1616, Edif. Torre España, Cto. 12 S.O. Ave. Pp.
 1127. Fecha 30-04-2015 CÓD. ÚNICO: WNGH9/105370 REG. 1504Y RES. CR. 19890-2016
 Serie Aut.: 16SD000C1-16SD000C250 (56 ABRIL/2016)

BLANCO ORIGINAL - CLIENTE
 ROSADO DUPLICADO - EMISOR D.G.I.I.
 VERDE TRIPLICADO - CLIENTE



**ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS DEL
MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**

ACTA NÚMERO DIN-025-2016

A las catorce horas del día doce de diciembre del año dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Imprenta Nacional dependencia del Ministerio de Gobernación, ubicada en 4ª Calle Poniente y 15 Av. Sur #829, ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, **REUNIDOS:** para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento (RELACAP) en relación al proceso de LIBRE GESTION denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA DUPLO SYSTEM 5000 DEL AREA DE PRODUCCION, DE LA IMPRENTA NACIONAL DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL" amparado a la ORDEN DE COMPRA No. 000001904, por un monto total de \$ 4,425.00, por parte de la unidad de Mantenimiento recibe el señor José Orlando Romero, por Activo Fijo el señor Esteban Galdamez y como administrador de contratos El Ing. Edgard Antonio Mendoza Castro, por parte de la Imprenta Nacional, y por parte de la empresa SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS, se presenta el señor **CARLOS ERNESTO MEJIA RIVAS**, quien hace la **ENTREGA FORMAL**, por parte del contratista.

Dicho Servicio se recibe de acuerdo al siguiente detalle:


CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Maquina DUPLO 5000, el cual incluye la fabricación del modulo de Cabeza cosedora según el detalle siguiente: 2 Set de la cabeza Stitcher 12J-10022, 2 guías 12J-10053, 2 Unidad de Cabeza de soporte 12J-10112, 2 Platos 12J10170, 4 soporte de canal 99S-10200, 10 Tornillo L 12J-10211, 10 Tornillo 99W30111, 3 ejes 99S-102222, 10 tornillo 99S-10230, 4 Espaciador 12J-99120, 4 Espaciador 12J-92130, 6 tornillo eje 12J-10330, 2 Rueda Dentada 12J-10340, 2 cuellos 98H10640, 2 cuellos 013-10024, 2 Polea de sincronización 96G-22450, 2 PTS Campana 99C-30222, 4 Soporte de motor 014-10545, 1 Rueda dentada recta 12J10450, 4 muelle de tensión 12J-10460, 2 cuellos 11*-41350, 4 ángulos OZ3-06012, 2 Marcos ST 12J-10510, 3 ángulos 12J-10601, 4 soporte 98H-16470, 2 Ejes 12J-10680, revisión y su respectiva prueba de funcionamiento.

MINISTERIO DE GOBERNACION
Y DESARROLLO TERRITORIAL
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta firmamos, desde el inicio de este acto:

ENTREGA:


Carlos Ernesto Mejia Rivas
SERVICIOS TECNICOS DIVERSOS




RECIBE:


Jose Orlando Romero
Jefe de Mantenimiento

JEFE DE MANTENIMIENTO
IMPRESA NACIONAL
EL SALVADOR, C.A.


Esteban Galdamez Gonzalez
Activo Fijo




Ing. Edgar Antonio Mendoza Castro
Administrador de Contratos

